

hemofílicos que hayan desarrollado la hepatitis C, como consecuencia de haber recibido tratamientos en el sistema sanitario público.

La formación de este censo se encomienda a una Comisión constituida en el seno del Ministerio de Sanidad y Consumo, en la que participarán las asociaciones de afectados y los técnicos que se designen. Con carácter previo a la actividad de la citada Comisión, la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, atribuye a un Comité técnico integrado por expertos Hepatólogos, Epidemiólogos, Preventivistas, Clínicos y Digestólogos, la determinación de los criterios para la inclusión de afectados en dicho censo.

A tal efecto, a propuesta de las entidades profesionales y sociedades científicas implicadas y, considerando, a su vez, el trabajo desarrollado por un grupo de especialistas convocados por la Subsecretaría de Sanidad y Consumo en mayo del pasado año para abordar un primer estudio de esta cuestión, se dispone lo siguiente:

Primero.—Designar a los integrantes del Comité técnico previsto en el punto 2 del artículo 80 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, que estará formado por los expertos que a continuación se relacionan:

Por la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia: Don Vicente de Vicente García, Presidente.

Por la Asociación Española para el Estudio del Hígado: Don Joaquín Berenguer Lapuerta, Presidente.

Por la Sociedad Española de Patología Digestiva: Don Juan Manuel Herrerías Gutiérrez, Presidente.

Por la Comisión Nacional de Especialidades de Digestivo: Don José Luis Rodríguez Agulló, Presidente.

Por la Sociedad Española de Epidemiología: Don Ferrán Martínez Navarro, Presidente.

Por la Sociedad Española de Medicina Preventiva, Higiene y Salud Pública: Don José Luis Arribas Llorente, Presidente.

Por la Federación de Asociaciones Científico-Médicas Españolas (FACME): Don Joaquín Potel Lesguereux, Presidente.

Por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos: Don Miguel Bruguera Cortada, Presidente del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona.

Otros expertos de designación directa:

Don José Manuel Echevarría Mayo, Jefe de Servicio de Microbiología Diagnóstica. Centro Nacional de Microbiología de Majadahonda (Madrid).

Don Ignacio Esteban Mur, Jefe de la Sección de Medicina Interna. Hospital «Valle Hebrón» de Barcelona.

Don Fernando Hernández Navarro, Jefe del Servicio de Hematología y Hemoterapia. Hospital Universitario «La Paz» de Madrid.

Don Joan Rodés Teixidor, Jefe de Servicio Hospital Clínico y Provincial de Barcelona.

Segundo.—Encomendar a don Rafael Peñalver Castellanos y a don Gonzalo Saiz Fernández, Vocales Asesores de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, para que asuman la coordinación y apoyo administrativo para el mejor desarrollo de la tarea que corresponde a este Comité técnico.

Tercero.—Encomendar al Comité técnico, además de la determinación de los criterios de inclusión, la propuesta de designación de los técnicos que hayan de participar en la Comisión para la formación del censo, regulada en la Ley 55/1999.

Cuarto.—Emplazar al Comité técnico ahora designado, a efectos de que se puedan cumplir los plazos que se fijan en el artículo 80 de la Ley 55/1999, antes citada, para que eleve a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo una propuesta de criterios de inclusión en el censo de hemofílicos, antes del 18 de febrero próximo.

Madrid, 18 de enero de 2000.—P. D. (Orden de 1 de julio de 1998, sobre delegación de competencias), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmos. Sres. Directores generales de Salud Pública, de Farmacia y Productos Sanitarios del Instituto de Salud «Carlos III» y de Atención Primaria y Especializada del INSALUD.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

1822 *ORDEN de 20 de enero de 2000 por la que se corrigen errores de la de 10 de enero de 2000 por la que se resuelve concurso específico, referencia 11E/99PM, convocado por Orden de 7 de octubre de 1999.*

Advertidos errores en la Orden de 10 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 20) por la que se resuelve concurso específico referencia 11E/99PM, convocado por Orden de 7 de octubre de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2593, anexo, en el puesto número 5, en la columna de puesto de cese, donde dice: «Jefe Servicio Explotación Zona 2», debe decir: «Jefe Servicio Explotación Zona 2 (A.P.)». En el puesto número de orden 9, en la columna de MO/CA, debe ponerse S.E.

En la página 2594, anexo, en el puesto número de orden 17, en la columna de puesto de cese, donde dice: «Jefe Servicio Órganos Colegiados», debe decir: «Jefe Servicio Órganos Colegiados. C.S.».

Madrid, 20 de enero de 2000.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Subdirección General de Recursos Humanos.

UNIVERSIDADES

1823 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1999, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica el nombramiento de don Cecilio Garriga Escribano como Profesor titular de Universidad.*

En virtud de los concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario convocados por Resolución de esta Universidad Autónoma de Barcelona de 17 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1999), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985),

Este Rectorado ha resuelto:

Nombrar Profesor titular de Universidad a don Cecilio Garriga Escribano, área de conocimiento «Lengua Española», Departamento de Filología Española.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 15 de octubre de 1999.—El Rector, Carles Solà i Ferrando.

1824 *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 1999, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos de Gestión.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad Complutense de Madrid, convocadas por Resolución de 19 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.1.i de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por